

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

Nombre del contratista	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos	Plazo expresado en meses	Forma de pago
CLAUDIA MILENA BASTO VERA	Acreditar título de INGENIERO BIOMEDICO CON ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE LA CALIDAD Y AUDITORIA EN SALUD con una experiencia mínima de 6 meses	- Implementar y garantizar la continuidad de los mecanismos y herramientas para identificar, recolectar y gestionar información sobre los eventos asociados, manteniendo los soportes estructurales, informáticos y documentales necesarios para el buen desarrollo del programa. - Realizar apoyo a los procesos Inspección y vigilancia a los dispositivos médicos en IPS y establecimientos que los comercialicen de los 22 municipios del departamento del Atlántico. - Realizar apoyo a los procesos Inspección, vigilancia y control de los establecimientos en los que se elaboren y comercialicen los dispositivos médicos sobre medida para la salud visual y ocular, y establecimientos de ortésis y prótesis, manteniendo los censos actualizados. - Realizar apoyo a los procesos Inspección, vigilancia y control de los dispositivos médicos en centros de estética y seguimiento a las actividades de los salones de belleza, manteniendo los censos actualizados. - Asistir técnicamente en la implementación de los programas de Tecnovigilancia en las IPS y ESE del departamento. - Realizar seguimiento y gestión de los informes de seguridad, alertas y reportes que genera el INVIMA. - Proponer y aplicar las medidas de prevención, vigilancia, control y seguimiento a los casos de eventos o incidentes adversos detectados de acuerdo con lo señalado por el INVIMA. - Apoyar el desarrollo e implementación de planes y programas de vigilancia y seguimiento activo a dispositivos médicos que supongan alto riesgo de generación de eventos e incidentes adversos. - Desarrollar actividades de promoción y formación con los actores del programa en relación con el desarrollo e implementación de la gestión de eventos en coordinación con la Comunicadora Social del Programa. - Realizar análisis a los reportes de evento o incidente derivados del uso de dispositivos médicos para su aprobación o rechazo (plataforma INVIMA) generando su respectivo informe a la entidad con cortes trimestrales, realizando el registro en las bases de datos correspondientes. - Transmitir de manera inmediata al INVIMA todo reporte de evento o de incidente adverso serio cuando es del caso de acuerdo con lo establecido en la norma legal vigente. - Retroalimentar a las IPS y profesionales de la salud sobre los análisis y respuestas a los reportes de eventos adversos relacionados con dispositivos médicos y las medidas de mejoramiento. - Apoyar la gestión para la inspección y vigilancia de las salas de bellezas de los municipios categoría 4ta, 5ta y 6ta del departamento. - Asistir y participar de las reuniones, capacitaciones, juntas o demás actividades que la coordinación y/o supervisor organicen. - Asesoría y asistencia técnica a la Secretaría de Salud de los municipios categorías que por su categoría les corresponda realizar la Inspección y vigilancia a salas de belleza. - Elaboración de informes de: - Gestión mensual de las actividades desarrolladas. - Realizar todas aquellas actividades asignadas por el supervisor, en el desarrollo de su objeto contractual.	OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/L (\$ 8.525.000)	El plazo de ejecución será hasta el 30 de diciembre de 2023 , contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	El departamento del Atlántico pagara el valor del contrato mediante Un pago mensual por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$ 4.650.000) y un pago final a 30 de diciembre de 2023 por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$ 3.875.000) , previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

Nombre del contratista	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos	Plazo expresado en meses	Forma de pago
ELDA MERCEDES PACHECO ROBLES	Acreditar título de QUÍMICO FARMACÉUTICO con una experiencia mínima de 4 meses	1. Atender y cumplir la programación establecida para las actividades de IVC. 2. Realizar revisión a la ejecución de la programación de las actividades de IVC y la aplicación de los procedimientos propios del programa de control de medicamentos y dispositivos médicos. 3. Realizar mensualmente un ciclo de auditorías de supervisión tendientes a la mejora continua de los procedimientos propios del Programa de Control De Medicamentos y Dispositivos Médicos. 4. Realizar visita de Inspección, Vigilancia y Control a: a. Establecimientos farmacéuticos (IPS, Laboratorios Farmacéuticos, Droguerías, Veterinarias, etc.) de los 22 municipios del departamento del Atlántico y el Distrito de Barranquilla en aquellos que manejan sustancias sometidas a fiscalización y medicamentos que las contengan para la subsecretaría de salud pública. 5. Vigilar y hacer seguimiento a: a. Bases de datos y soportes físicos de las entidades y médicos inscritos para el uso de los Recetarios Oficiales. (realizar depuración y actualización) b. Al uso y distribución internos del Recetario Oficial en los prestadoras de salud (Entidades, Médicos y Odontólogos). c. Denuncia de pérdida de los recetarios oficiales. 6. Realizar asistencia técnica y capacitación a: a. Prestadores de servicios de salud (Entidades, Médicos y Odontólogos) en lo relacionado al uso y distribución del recetario oficial. (realizar plan de trabajo) 7. Realizar las actividades de toma de muestra. 8. Asistir y participar de las reuniones, capacitaciones, juntas o demás actividades que la coordinación y/o supervisor organicen. 9. Elaboración de informes de: a. Gestión mensual de las actividades desarrolladas. b. Los hallazgos obtenidos durante las auditorías de supervisión, el cual deberá retroalimentar al equipo de trabajo del Programa de Control De Medicamentos y Dispositivos Médicos. (Mensual). 10. Realizar todas aquellas actividades asignadas por el supervisor, con relación a su objeto contractual.	SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS M/L (\$ 6.526.000)	El plazo de ejecución será hasta el 30 de diciembre de 2023 , contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	El departamento del Atlántico pagará el valor del contrato mediante Un pago mensual por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L (\$ 3.560.000) y un pago final a 30 de diciembre de 2023 por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L (\$ 2.966.000) , previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).